

	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
	Versión 1.0	F-CP-11	20-04-2021
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL		Página 1 de 1	

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CUCAITA

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la Planta de Personal de la Administración Central de la Alcaldía de Cucaita, establecida mediante Decreto 135 de 16 de Diciembre de 2024, se logró establecer que **NO** existe personal que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar con la prestación del servicio, quien debe cumplir con los siguientes requisitos: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACA”**.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de Fecha Veintinueve (29) de octubre de 1.998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece que *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)”*.

En constancia se firma en el Municipio de Cucaita, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2025.

ING. MARCOS DANIEL BORDA PARRA
 Alcalde Municipal

PROYECTO: Cristian Camilo Atara Morales Secretario de Planeación e Infraestructura
 REVISÓ: Marcos Daniel Borda Parra, Alcalde Municipal
 APROBÓ: Marcos Daniel Borda Parra, Alcalde Municipal